UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 216-2024-FCE-D

Ayacucho, 24 de setiembre de 2024

Visto la documentación sobre viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, la directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, con Memorando Nº 0146-2024-UNSCH-FCE-EPEI con fecha 09 de setiembre de 2024, remite a la Facultad de Ciencias de la Educación, la documentación sobre el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2024-II en las asignaturas de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 06 de setiembre de 2024, con itinerario: Ayacucho-Chimbote-Chiclayo-Piura-Lima-Ayacucho, a realizarse del 20 al 29 de octubre de 2024 y solicita la aprobación, afecto al presupuesto mensualizado del año fiscal 2024 de la Escuela Profesional de Educación Inicial;

Que, de la revisión de la documentación se colige que los docentes ordinarios Dr. Pedro HUAUYA QUISPE, profesor de la asignatura de Seminario Taller de Investigación Pedagógica y Dra. Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR, en representación de la Coordinadora de Práctica Preprofesional Docente, acompañando los documentos exigidos en la directiva sobre viaje de estudios, solicitan a la dirección de la Escuela la aprobación de viaje de estudios de 47 alumnos matriculados en las asignaturas de MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica y PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva, a realizarse del 20 al 29 de octubre de 2024 con itinerario: Ayacucho-Chimbote-Chiclayo-Piura-Lima-Ayacucho; entre otros, con el objetivo de interrelacionar los resultados de investigación con fines de obtención grado académico de bachiller y título profesional; interrelacionar las actividades académicas de la práctica preprofesional docente con las realidades académico-administrativas de otras universidades que cuentan con facultad de educación; conocer la organización escolar y trabajo académico-administrativo; identificar el nivel de trabajo y propuestas académicas específicas en la práctica preprofesional docente en las universidades visitadas; fomentar la revaloración de nuestra identidad cultural de la arqueología y promover la conservación por ser un patrimonio cultural de la humanidad que deben ser incorporados en los contenidos curriculares; y fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas e interrelación armoniosa entre los miembros de la delegación;

Que, en el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios 2024 la Escuela Profesional de Educación Inicial, tiene presupuesto programado para viaje de estudios en la forma siguiente:

Recursos ordinarios (RO)

Esp. de gasto	
23.13.11 Combustibles y carburantes (petróleo diesel B5)	5,782.40
23.27.1 99 Otros servicios similares - viáticos	6,000.00
23.27.11.99 Servicio diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	1,000.00
TOTAL	**12,782.40**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 216-2024-FCE-D

De conformidad con lo previsto en la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH "Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas preprofesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por disponer de presupuesto y disponibilidad de movilidad ómnibus Volvo EGR-321 conducido por los choferes Paulino HUARANCCAY BALDEÓN y Josesme LEYVA PALOMINO, según el presupuesto de viaje N° 018-2024 y reunir los requisitos exigidos, procede la aprobación del viaje de estudios solicitado;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el viaje de estudios de 47 estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, matriculados en el semestre académico 2024-II en las asignaturas MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica y PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva, con itinerario: Ayacucho-Chimbote-Chiclayo-Piura-Lima-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días del 20 al 29 de octubre de 2024, bajo la responsabilidad del Dr. Pedro HUAUYA QUISPE, docente de la asignatura de investigación pedagógica y Dra. Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR, representante de la Coordinadora de Práctica Preprofesional Docente y directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, con apoyo de la institución con movilidad ómnibus/Volvo EGR-321 conducido por los choferes Paulino HUARANCCAY BALDEÓN y Josesme LEYVA PALOMINO.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Los estudiantes participantes son:

ID	Código	Nombre Completo	DNI
1	03192126	ACOSTA AGUINAGA, ANGIE STHEFANY	76858050
2	03192116	ALGONER JORGE, MERY LUZ	71423962
3	03192112	ARANDA CAMACHO, SHEYLA SACHIKO	70230038
4	03190101	ATUNCA RETAMOZO, MARILUZ	72401470
5	03192104	AUQUI BAUTISTA, LILIAN JACKELIN	73812536
6	03191302	BORDA LAPA, ZULMA	75808694
7	03192501	CALLE CARDENAS, YAQUELINA	76543079
8	03192125	CANCHARI NAVARRO, RUTH NOEMI	71780797
9	03192301	CANDIOTTI PARIONA, MAYLI BIANCA	71038192
10	03192113	CARDENAS SOTO, ALIZMA PILAR	77235670
11	03193301	CASAS PILLACA, MARILY YENY	71289140
12	03182109	CCAHUIN ESPINOZA, ANGELA PILAR	70417804
13	03192109	CHUCHON CHAVEZ, VERONICA	70601859
14	03192102	CRUZ HUAMAN, FLOR KATHERIN	70678630
15	03192119	DURAND PILLPE, KAREN YADIRA	70316842
16	03193302	GARCIA JANAMPA, MARIA ELENA	72663884
17	03192124	GOMEZ HUAMANI, ELIZABETH	75781957
18	03191201	GONZALEZ CAMASCA, MARIA ESTEFANY	74546378

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 216-2024-FCE-D

19	03182132	GUERREROS CORAHUA, HILDA	47498607
20	03191101	GUTIERREZ BUITRON, JHOSELYN	70687647
21	03190104	HINOSTROZA ARANGO, LISBETH ALIDA	74594909
22	03193101	HUAMAN PEREZ, CARLA	71944341
23	03190107	ICHACCAYA BERNA, VIANEE	74075821
24	03192114	JANAMPA BARRIOS, BETSY MARIELA	71531880
25	03190501	LAPA EPORE, VLAIL THALIA	77327671
26	03192129	LOZANO CHAVIGURI, JUDITH MARITZA	71045141
27	03183301	LUJAN ORE, RUTH NOEMI	70914725
28	03192106	MAMANI PALOMINO, YHESLI FLOR	72409042
29	03191301	MAURICIO RAMOS, JACKELINE	70931545
30	03190106	MENDOZA GUTIERREZ, LIZET MARA	70806194
31	03192302	MORALES ESPINO, HELLEN LUCERO	75705973
32	03192105	MORALES GUERREROS, ROCIO XIOMARA	71301956
33	03192101	MUCHA HUAMAN, CLEDY MARIELA	71749110
34	03192103	NOA GARCIA, IDILIZA BEATRIZ	70607508
35	03192502	PACHECO MARCA, RUBI VALERIA	78378234
36	03190103	PHOCCO AROTOMA, ANGHI ELEAN	72963745
37	03192107	PRADO MENDOZA, CARMEN ROSA	71038330
38	03192120	QUISPE ARESTEGUI, LEIDY MAYOMI	73769157
39	03192121	QUISPE RUIZ, SULMA MELIZA	71780177
40	03193201	RAMOS HUAMANÍ, JULIE CARMEN	72019216
41	03110198	RAMOS RAMIREZ, ROSSMERY	70020487
42	03192118	RAMOS TAYPE, VALERIA MADELEYNE	70657467
43	03190301	SALCEDO ALFARO, CINTHIA	70109743
44	03192123	SULCA JANAMPA, YULISSA MARJORIE	75077244
45	03182133	VICAÑA QUISPE, LUZ MILENE	70474425
46	03173301	YANCE MEDINA, GABY JULISSA	70653515
47	03192117	ZEVALLOS LOPEZ, MARIA DORIS	70420112

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Artículo 2º SOLICITAR a la Dirección de Administración la ejecución del presupuesto programado en la mensualización del presupuesto institucional del año fiscal 2024 de la Escuela Profesional de Educación Inicial para los siguientes gastos:

Recursos ordinarios (RO)

23.13.11	Combustibles y carburantes: petróleo diesel 2 (312 galones x S/ 18.50)	5,772.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos profesores (S/ 150.00 x 10 x 2)	3,000.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos choferes (S/ 150.00 x 10 x 2)	3,000.00
23.27.11 99	Servicio diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	1,000.00
		12,772.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 216-2024-FCE-D

Artículo 3° SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad de presupuesto para la ayuda económica a los estudiantes, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 545-2019-UNSCH-R.

Artículo 4° DISPONER que los profesores responsables del viaje a su retorno presente un informe detallado de los resultados del viaje de estudios, así como socialicen las nuevas experiencias con todos los docentes de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

Artículo 5º REMITIR la resolución y documentos antecedentes en 23 folios, al Vicerrectorado Académico para su revisión, opinión y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
EP Educación Inicial
Dr. Pedro HUAUYA QUISPE
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMANÍ
DECANO